



## NORMATIVA

### LXXVI CAMPEONATO DE ESPAÑA DE TRAINERILLAS

Meira-Moaña (Galicia), 3 y 4 de junio de 2023

<https://goo.gl/maps/Y6V1B4uiyrmDHQEK7?coh=178573&entry=tt>

#### ORGANIZACIÓN

Federación Española de Remo, Federación Gallega de Remo y la Sociedad Deportiva Samertolameu

#### CATEGORIA, RECORRIDO Y JURADO

Juvenil Femenino:	3.500 metros
Absoluto Femenino:	3.500 metros
Juvenil Masculino:	3.500 metros
Absoluto Masculino:	3.500 metros

**JUECES: Comité Nacional de Jueces-Árbitros.**

#### ORDEN DE REGATAS

El orden de regatas, tanto en Eliminatorias como en Finales, será el siguiente:

JUVENIL	Femenino
ABSOLUTO	Femenino
JUVENIL	Masculino
ABSOLUTO	Masculino

#### HORARIOS

<b>Día 3 de junio:</b>	<b>SABADO</b>	ELIMINATORIAS:	A partir de las 17:00 horas
<b>Día 4 de junio:</b>	<b>DOMINGO</b>	FINALES B:	A partir de las 10:30 horas
		FINALES A:	A partir de las 12:00 horas

Estos horarios pueden sufrir alguna modificación, que sería informada en todo caso con antelación suficiente para el conocimiento de todos los interesados.

**PESAJE de EMBARCACIONES:** sábado 3 de junio, en las instalaciones del club organizador, a partir de las 12:00 horas, se podrá comprobar el pesaje de embarcaciones.





## **LICENCIAS E IDENTIFICACION DE REMEROS**

**Será responsabilidad de la Federación Autonómica, el que todo remero de su Federación esté debidamente acreditado y asegurado con anterioridad a la tramitación de las inscripciones.**

La totalidad de los participantes deberán estar al corriente en la tramitación que permita participación en regatas del Calendario Nacional, según recoge el Reglamento de Licencias y la Circular de licencias de la Federación Española de Remo Año 2023.

Los clubes, para poder participar en este Campeonato, deberán haber realizado la tramitación de su afiliación según lo recogido en la Circular de Licencias de la Federación Española de Remo Año 2023, estando al corriente del pago de la cuota nacional y haber realizado el abono económico correspondiente a deportistas, entrenadores y/o delegados.

**La totalidad de los participantes deberá estar al corriente de la tramitación de la validación con la FER a través de la plataforma de licencias y con la verificación correspondiente de su federación autonómica con antelación a las 23:59 horas del lunes 29 de mayo.**

***Para la correcta identificación de los/as remeros/as*** se recuerda que los mismos deberán portar su D.N.I., Pasaporte o Documento Nacional Acreditativo, con foto, en el acceso al control de embarque. El mismo podrá ser requerido, al objeto de identificación, a los deportistas, entrenadores y/o delegados en los actos públicos, accesos a embarque, reuniones y cualquier acto oficial de la competición. A estos efectos también ***se podrá utilizar la tarjeta de deportista que puede imprimir los clubes en la Oficina Virtual de la FER en el apartado informe, siempre que la misma cuente con la fotografía actualizada.***

## **PARTICIPACION**

En base a lo recogido en el vigente Código de Regatas, **se fija una participación máxima de ocho (8) tripulaciones por categoría, con arreglo al criterio siguiente:**

Dos Clubes por cada Federación Autonómica, siempre y cuando hayan participado cuatro o más Clubes en su correspondiente Campeonato Autonómico. En caso contrario, sólo podrá participar un Club. Si hubiese plazas libres, las mismas se cubrirán de la forma siguiente: En primer lugar, con la tripulación 1ª en el orden correspondiente de la Federación Autonómica ganadora del año anterior, de existir una segunda plaza, la ocupará la Federación Autonómica organizadora, con el mismo criterio anterior, si hubiera





más plazas libres, se podrán cubrir, siempre utilizando los resultados en los campeonatos autonómicos para establecer el orden en el derecho a participar.

El Campeonato se registrará, en todo momento, por lo establecido en la presente Normativa y, en los casos no previstos, por el Código de Regatas de la FER, en vigor desde 2016.

Cada tripulación deberá presentarse con bote propio.

**En cumplimiento de la normativa aplicable, la participación de extranjeros estará limitada a lo estipulado en la circular de licencias para el año 2023.**

### **INSCRIPCIONES**

**Las inscripciones de los deportistas, técnicos y delegados** deberán hacerlas los Clubes **a través de la plataforma online de Inscripciones, antes de las 23:59 horas del miércoles 31 de mayo.**

### **IRREGULARIDADES EN LAS INSCRIPCIONES**

La Junta Directiva de la FER, con el fin de facilitar la participación de cualquier tripulación que, por causas administrativas, no ha realizado en tiempo y forma los trámites necesarios para formalizar su participación en una regata oficial, adopta los siguientes acuerdos:

**Licencia: No tramitada la cuota nacional o tramitada fuera de plazo:** además del ingreso de la cuota nacional correspondiente, deberá abonar la cantidad de **40 €/persona** en concepto de gastos de gestión extraordinario.

**Inscripción con entrada en la FER una vez finalizado el plazo de inscripciones:**

Con entrada en la FER desde la finalización del plazo de inscripción y hasta las 12 horas del día 17 de febrero: **el coste será de 30 € por persona.**

Para realizar una inscripción fuera de plazo, es necesario solicitarlo mediante correo electrónico a la dirección [coordinadortecnico@federemo.org](mailto:coordinadortecnico@federemo.org) desde la que se le facilitará un formulario específico a tal efecto.

**La tramitación de estas irregularidades se podrán realizar en cualquier caso hasta las 12:00 horas del jueves 1 de junio, momento en el cual se publicará el cuadro de participación.**

### **CONFIRMACION DE INSCRIPCIONES**

**La confirmación de inscripciones se tramitará remitiendo un correo electrónico a [coordinadortecnico@federemo.org](mailto:coordinadortecnico@federemo.org) antes de las 20:00 horas del viernes 2 de junio,** donde se indicarán las tripulaciones definitivas. La tripulación definitiva debe incluir en cualquier caso deportistas que hayan sido incluidos previamente en la inscripción tramitada a través de la plataforma online.

Si alguno de los Clubes participantes no presentara la confirmación oficial de inscripciones, se tendrán por confirmadas sus inscripciones ("Confirmación de





Oficio”) en idéntico modo al que fueron realizadas. De producirse con posterioridad la retirada de alguna de estas inscripciones confirmadas “de oficio”, se aplicarán a la Entidad causante de las mismas las sanciones correspondientes.

No se permitirán realizar cambios a partir de la hora de cierre de la confirmación de inscripciones, salvo que estos cambios tengan una justificación médica.

### **CONFECCION DE TANDAS Y SORTEO DE BALIZAS**

**La composición de las dos tandas clasificatorias se realizará a las 12:00 horas del sábado 3 de junio en las instalaciones de la [Sociedad Deportiva Samertolameu](#), por el sistema de sorteo entre las tripulaciones ganadoras de sus respectivos autonómicos y que estén inscritas en el Campeonato, siendo cabeza de serie los campeones que se dispongan en cada manga clasificatoria, cruzándose con sus respectivos subcampeones. **En el sorteo se determinarán tanto la manga como el Club, se efectuarán dos eliminatorias de 4 calles, clasificándose para la tanda FINAL el ganador de cada clasificatoria y los dos mejores tiempos de las restantes tripulaciones, disputando el resto la regata de Consolación.****

**El Sorteo de balizas se realizará 60 minutos antes de la salida de la primera tanda, en el Palco de los Delegados.**

### **OFICINA DE LA ORGANIZACIÓN Y REUNION DE DELEGADOS**

**No habrá oficina de la organización de forma permanente ni reunión de delegados.** Tanto el Presidente del Jurado como el Director de Regatas estarán disponibles de forma telefónica en todo momento para atender la solicitud de información que se precise.

**A través de WhatsApp se creará un grupo en el estarán incluidos los delegados que hayan inscrito los clubes participantes, junto con el Presidente del Jurado y el Director de Regatas, y se remitirá toda la información pertinente a dicho grupo.**

Los Delegados, para ser incluidos en el grupo donde se difunda la información, deben estar en posesión de su correspondiente Licencia como tales, y cumplir los requisitos fijados en la Circular de Licencias de la Federación Española de Remo Año 2023.

**A las 12:00 horas del sábado 3 de junio se podrá hacer la comprobación oficial del balizaje del campo de regatas, de manera que un delegado de los clubes allí presentes, y escogido de forma aleatoria, realizaría la comprobación pertinente acompañando a los miembros de la organización.**





## **RECLAMACIONES, RECURSOS Y APELACIONES**

Las reclamaciones, recursos y apelaciones, deberán realizarse de acuerdo al artículo 5.19 del Código de Regatas, estableciéndose en 50,00 € la cuantía en concepto de garantía para los casos que se requiera ésta, según dicho artículo.

## **PATRONES**

Los patrones podrán ser de cualquier sexo, edad o categoría para todas las categorías. Para las modalidades Masculinas, el peso mínimo será de 55 kg. y para alcanzar el mismo, podrán disponer de una sobrecarga máxima de 10 Kg. En las modalidades Femeninas, el peso mínimo, será de 50 Kg., pudiendo igualmente disponer de una sobrecarga máxima de 10 Kg.

Todos los pesajes de patrones se llevarán a cabo en las instalaciones del club organizador.

El pesaje se realizará entre las dos horas y una hora antes del comienzo de las Regatas, en las instalaciones de la Sociedad Deportiva Samertolameu.

## **TROFEOS**

1º clasificado:	Bandera y medalla color oro
2º clasificado:	Medallas color plata
3º clasificado:	Medallas color bronce

**El protocolo para la entrega de Bandera y Medallas será comunicado a los Delegados durante el desarrollo de la competición.**

## **COMITÉ DE REGATAS**

El Comité de Regatas se formará por:

- El Presidente de la FER o miembro de la misma en quien delegue.
- El Presidente de la Federación Autonómica o miembro en quien delegue.
- El Director de Regatas.
- El Presidente del Jurado.
- Un Delegado de los Clubes Participantes. Este se elige por sorteo.

El Comité de Regatas, podrá en todo momento, modificar y dar nuevas instrucciones sobre cuanto se recoge en esta Normativa, siendo quien determine si procede o no la participación de un Club, tripulación o remero.

## **COORDINADOR DE SEGURIDAD**

De conformidad con la legislación vigente, por parte de la Organización existirá una persona que será la responsable de seguridad de la Regata.

La misma será la encargada de supervisar los permisos y autorizaciones que procedan para este tipo de regatas y quien autorice la celebración o suspensión de la misma por causas meteorológicas.





## **INFORMACION ADICIONAL SOBRE CONTROL DE DOPAJE**

Para el caso de que pudieran resultar designados para pasar el Control Antidopaje, todos los deportistas deberán acatar lo establecido en la Legislación Vigente, específicamente lo indicado en la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio.

Madrid, mayo 2023

